

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

ALCALDESA- PRESIDENTE
SUSANA DE LAS MONJAS GARCIA.

CONCEJALES PRESENTES
PATRICIA GUADAÑO JIMENEZ
MARIA IGNACIA DE LA FUENTE GODINEZ
RICARDO DIEZ PASCUAL
CARMEN MORATO VELASCO

SECRETARIA
TERESA PLAZA ADAN.

En la localidad de Castillejo de Mesleón en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día veintiuno de abril de dos mil veintitres se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa y con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, para la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

La Presidencia declara abierta la sesión pública y a continuación se tratan los asuntos del orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de enero de 2023 por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna observación al mismo, se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACION DECRETOS CONCESION LICENCIAS DE OBRA .

Se informa a los asistentes de los decretos de licencias de obra y que son las siguientes:

- Licencia de obra a Javier Alonso Velasco por importe de 6.000,00 euros.
- Licencia de obra a Jorge Moreno Vergara por importe de 76,35 euros.
- Licencia de obra a Nanos Familia S.L. por importe de 257,40 euros.
- Licencia de obra a Nanos Familia S.L., por importe de 887,10 euros.
- Licencia de obra a Javier Gordillo Rodriguez por importe de 1.294,65 euros.
- Licencia de obra a Rafael del Valle Ruiz por importe de 4.654,50 euros.

3.- FACTURAS PAGADAS DESDE EL 27-01-2023 AL 21-04-2023 .

Se informa a los asistentes de las facturas pagadas comprendidas desde el 27-01-2023(Último pleno) al 21-04-2023 y que son las siguientes:

- 20-02 Factura pagada a Drogueria Pablo, por importe de 238,40 euros.
- 20-02 Factura pagada a Susana de las Monjas gastos correos por importe de 14,50 euros.
- 20-02 Factura pagada a Comercial Caupí por importe de 63,53 euros.
- 20-02 Factura pagada a Papeleria Ramos por importe de 134,35 euros.
- 20-02 Factura pagada a Cristina Sancho (Muebles Pradena) por importe de 997,50 euros
- 20-02 Factura pagada a Asociación Santa Agueda por importe 100,00 euros.
- 07-03Factura pagada a Autoasistencia Urquia vehículo Ayto por importe de 130,68 euros.
- 27-03 Factura pagada a Nueva Rondalla de Cerezo de Abajo (Actuación). por importe de 300,00 euros.
- 27-03 Factura pagada a Antonio J. Matesanz (Hacer Hoyos arboles) por importe de 65,00 euros.
- 27-03 Factura pagada a Fontaneria Javier Palermo por importe 566,50 euros.
- 27-03 Factura pagada a Jas promociones (banderas). por importe 145,20 euros
- 05-04 Factura pagada a Susana de las Monjas agradecimiento a Agustin Cob por importe 110,71 euros.
- 05-04 Factura pagada a Sorigue (cemento frio) por importe de 319,44 euros.
- 05-04 Factura pagada a Daniel Maria Garcia (trituradora) por importe de 259,20 euros.
- 05-04 Facturas pagadas a Jaime Peñacoba (Inventario de bienes) por importe de 2.000 euros.
- 05-04 Factura pagada al Adelantado de Segovia (anuncio) por importe 188,76 euros.

4.- APROBACION CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022.

La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón correspondiente al ejercicio 2022, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,

DICTAMINA:

Primero: Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) – (2)
a) Operaciones corrientes	199.498,89	181.729,44	17.769,45
b) Operaciones de capital	86.919,76	72.861,47	14.058,29
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	286.418,65	254.590,91	31.827,74
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	5.011,75	-5.011,75
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	286.418,65	259.602,66	26.815,99

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	151.016,54	151.016,54
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.731,80	1.731,80
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.731,80	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	5.487,98	5.487,98
- (+) del Presupuesto corriente	1.118,78	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.369,20	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-11.114,32	-11.114,32
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	14.843,63	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.729,31	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3+4)		136.146,04
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		136.146,04

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

5.- DECRETO DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

D^a Susana de las Monjas Garcia, Alcaldesa- Presidente del Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2022, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) - (2)
a) Operaciones corrientes	199.498,89	181.729,44	17.769,45
b) Operaciones de capital	86.919,76	72.861,47	14.058,29
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	286.418,65	254.590,91	31.827,74
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	5.011,75	-5.011,75
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	286.418,65	259.602,66	26.815,99

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	151.016,54	151.016,54
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.731,80	1.731,80
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.731,80	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	5.487,98	5.487,98
- (+) del Presupuesto corriente	1.118,78	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.369,20	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-11.114,32	-11.114,32
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	14.843,63	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.729,31	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3+4)		136.146,04
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		136.146,04

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	278.350,00
Modificaciones de créditos	20.000,00
Créditos definitivos	298.350,00
Gastos Comprometidos	259.602,66
Obligaciones reconocidas netas	259.602,66
Pagos realizados	258.483,88
Obligaciones pendientes de pago	1.118,78
Remanentes de crédito	38.747,34

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	278.350,00
Modificaciones de previsiones	20.000,00
Previsiones definitivas	298.350,00
Derechos reconocidos netos	286.418,65
Recaudación neta	286.418,65
Derechos pendientes de cobro	0,00
Exceso previsiones	11.931,35

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

6.- PROYECTO DE EXPLOTACION, ESTUDIO DE IMPACTO Y PLAN DE RESTAURACION DEL EXPEDIENTE DE LA CONCESION DE EXPLOTACION DE RECURSOS DE LA SECCION C) "SEGUNDO SAN BLAS A" Nº 905-10.

Se informa del expediente de este punto, que consiste en la instalación de una mina a cielo abierto para la extracción de cuarzo. La Corporación municipal de este Ayuntamiento en unanimidad manifiestan su desacuerdo con el expediente ya que afectaría tanto a la agricultura y ganadería como al turismo rural de la zona, y se da cuenta que junto con los demás Ayuntamientos afectados que son: Barbolla, Cerezo de Abajo y Cerezo de Arriba, Duruelo y Sotillo, se han presentado alegaciones a la Junta de Castilla y León en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, así como la contratación de un bufete de abogados para defender los derechos de los municipios afectados.

7.- PRESUPUESTO DESFIBRILADOR.

Se presenta presupuesto para la compra de un desfibrilador para Castillejo de Mesleón, así como para realizar un curso para su utilización y que sería por un importe total de 2.345,35 euros. Se somete a votación la propuesta y se vota con cuatro votos a favor y una abstención. Con lo que se propone anunciarlo para que se apunten las personas interesadas en hacer el cursillo que pueden ser hasta doce personas.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los asistentes tomó la palabra por lo que la Sra. Alcaldesa- Presidente dio por terminado el acto.